



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2583 (Original 1305)

Sancionada el 29/06/1951. Promulgada el 13/07/1951.
Publicada en el Boletín Oficial N° 4.005, del 30 de julio de 1951.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Acuérdate a la señora Javiera Evelia Tejerina de Abramovich, en su carácter de viuda del ex secretario de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, don Meyer Abramovich, el importe de un año de los haberes que le hubieren correspondido en el desempeño de dicho cargo, hasta el día 30 de abril de 1952.

Art. 2°.- El total de este haber será entregado en una sola liquidación.

Art. 3°.- El gasto se efectuará de Rentas Generales con imputación a la presente.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno.

ARMANDO CARO – Antonio M. Fernández – Fernando Xamena – Alberto A. Díaz

POR TANTO:

Salta, julio 13 de 1951.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ – Pedro De Marco